

Séptimo informe que presenta la Secretaría Ejecutiva, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 144 del Reglamento de Elecciones, en materia de encuestas y sondeos de opinión en el proceso electoral local 2017-2018.

ÍNDICE

1.	Presentación
2.	Acciones de la Secretaría Ejecutiva para el cumplimiento de la norma er



1. Presentación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 251, párrafo 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), y en el artículo 136, inciso b del Reglamento de Elecciones, que norman las funciones que los OPLE deben desarrollar para la regulación de encuestas y sondeos de opinión que tengan como objeto dar a conocer preferencias electorales locales; así como la obligación de quienes publican encuestas sobre preferencias electorales, de entregar el estudio completo que respalda los resultados dados a conocer, al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, se presenta este informe.

2. Acciones de la Secretaría Ejecutiva para el cumplimiento de la norma en materia de encuestas electorales.

Concluido el monitoreo en los medios de comunicación impresos y, en cumplimiento al artículo 143 y 144 del Reglamento de Elecciones, la Secretaría Ejecutiva informa que no se publicó ninguna encuesta sobre preferencias electorales locales, en el periodo comprendido del 15 de marzo al 16 de abril de 2018.

Atentamente

Lic. Arturo Fajardo Mejía Secretario Ejecutivo del IEES